GUÍA DOCENTE 2026-2027

REGULACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Denominación de la asignatura:

REGULACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Titulación

Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento

Código

8485

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Información de Sostenibilidad

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Economía y Administración de Empresas

4.a Profesor/a que imparte la docencia en el curso online (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Docente a determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura online

Carlos Larrinaga González (carlos.larrinaga@ubu.es, despacho 2075 Facultad de CC.EE. y Económicas)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso, 1º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Conocimientos o contenidos: - CC03. Conocer el contexto institucional que permite comprender la evolución del marco regulatorio y su conexión con las prácticas organizacionales, la ética empresarial y la contabilidad para la sostenibilidad. * - CC06. Conocer los principios legales y regulatorios existentes en materia de información de sostenibilidad, y de su interacción con las prácticas y estrategias empresariales en el contexto global. * Habilidades o destrezas: - HD03. Analizar y evaluar la trascendencia que el contexto institucional (derecho positivo, soft-law o reguladores privados) tiene en el desarrollo de la información de sostenibilidad. * - HD06. Identificar las implicaciones de la regulación en la gestión de la información de sostenibilidad y evaluar la adaptación al marco legal vigente, con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones. * Competencias: - CP03. Identificar y entender los contextos en los que opera la contabilidad, incluyendo las organizaciones, el marco legal, ético, social y medioambiental, y la profesión contable. * - CP06. Principios, conceptos y preceptos jurídicos, derecho positivo en materia de información de sostenibilidad, así como normas de "soft law" en el contexto global.* * Resultado de aprendizaje de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Conocer la evolución de la divulgación de información no financiera: desde la voluntariedad a la obligatoriedad. - Conocer la principal normativa sobre divulgación de información no financiera tanto a nivel nacional como europeo. - Conocer las principales implicaciones contables derivadas de los últimos avances regulatorios para las empresas. - Conocer las principales implicaciones contables derivadas de los últimos avances regulatorios para las administraciones públicas.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Divulgación de información no financiera: desde la voluntariedad a la obligatoriedad.*   **Evolución de la regulación sobre divulgación de información de sostenibilidad tanto a nivel nacional como europeo***   **Implicaciones contables derivadas de los últimos avances regulatorios para las empresas y otras organizaciones***   **Guías y directrices para el cumplimiento de la regulación***   *** Contenido de sostenibilización curricular**
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8485&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
Clases en línea sincrónicas	CC03 CC06, HD03, HD06	3
Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo	HD03, HD06,CP03, CP06	25
Trabajo personal dirigido	Todas	20
Trabajo personal autónomo	Todas	55
Participación en foros y otros medios colaborativos	HD03, HD06,CP03, CP06	5
Tutorías virtuales	Todas	3
Evaluación	Todas	2
Total		113

11. Sistemas de evaluación:

Primera convocatoria
Procedimiento 1 - Participación en las acciones formativas: 20%
Procedimiento 2 - Pruebas de evaluación continua: 40%
Procedimiento 3 - Prueba escrita u oral: 40%

Para aprobar la asignatura en primera convocatoria, además de tener una calificacio n global igual o superior a 5, sera necesario obtener un mi nimo del 50% de la calificación del procedimiento y un mi nimo del 30% del procedimiento 2.

Segunda convocatoria
Procedimiento 1 - Participación en las acciones formativas: 20%
Procedimiento 2 - Pruebas de evaluación continua: 40%
Procedimiento 3 - Prueba escrita u oral: 40%

Al igual que en primera convocatoria, para aprobar la asignatura sera necesario, además de tener una calificacio n global igual o superior a 5, obtener un mi nimo del 50% de la calificación del procedimiento 3 y un mi nimo del 30% del procedimiento 2. El procedimiento 1 no es susceptible de recuperación en la segunda convocatoria. Si se ha obtenido más de un 50% en el procedimiento 3, pero la media global de la asignatura no supera el 50%, se podrá realizar el procedimiento 3 en segunda convocatoria para mejorar la calificación y poder superar la asignatura.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, se informa al estudiantado de que: “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario”. En consecuencia, cualquier forma de fraude académico, incluyendo pero no limitándose a plagio, copia durante exámenes o uso indebido de inteligencia artificial generativa sin autorización, será sancionada con la calificación de cero (0) en la actividad afectada, además de poder dar lugar a acciones disciplinarias por parte de la Universidad. Se recomienda al alumnado actuar con responsabilidad y consultar al profesorado en caso de dudas sobre los límites éticos y formales de los trabajos académicos.

El profesorado podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad ponga a su disposición (detección de plagio con Turnitin, herramientas de supervisión para exámenes online como SMOWL...) para asegurar que no ha habido

copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero.

Esta asignatura contempla procedimientos de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

En aquellos procedimientos de evaluación de la asignatura que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el alumno deberá hacer explícito como ha usado estas herramientas, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado:

Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en las acciones formativas	20 %	20 %
Pruebas de evaluación continua	40 %	40 %
Prueba escrita u oral	40 %	40 %
Total	**100 %**	**100 %**

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online:

Proceso de enseñanza-aprendizaje activo facilitando que el estudiante construya su propio proceso de aprendizaje, actuando el profesorado como guía del mismo. En este proceso se emplearán los siguientes recursos:
- Plataforma on-line de apoyo a la docencia virtual UBUVirtual
- Materiales de estudio de cada tema elaborados por el profesorado
- Casos prácticos de cada tema propuestos por el profesorado
- Materiales adicionales de consulta.
- Sesiones síncronas online.
- Tutori a virtual.

13. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Español